



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 371-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 02 de julio de 2025.

VISTO:

La Carta N° 233-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 25 de junio de 2025; Carta N° 1159-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de junio de 2025; Informe N° 0588-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 01 de julio de 2025; con Memorando N° 847-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 120-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 03-2024-unajma "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma que en el numeral 8.3. De la aprobación de planes de trabajo, sub numeral 8.3.2. indica "La aprobación de planes de trabajo se efectuará a través del Consejo Universitario";

Que, mediante Carta N° 233-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 25 de junio de 2025, la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo denominado: "*III FÓRUM EDUCATIVO – DIÁLOGO ENTRE MAESTROS, EL PAPEL DEL MAESTRO UNIVERSITARIO EN LOS TIEMPOS ACTUALES Y NOMBRAMIENTO DE PROFESOR HONORARIO*", evento académico programado para el 07 y 16 de julio de 2025;

Que, con Carta N° 1159-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de junio de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud presentada por la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, para el informe de disponibilidad presupuestal respecto al plan de trabajo denominado: "*III FÓRUM EDUCATIVO – DIÁLOGO ENTRE MAESTROS, EL PAPEL DEL MAESTRO UNIVERSITARIO EN LOS TIEMPOS ACTUALES Y NOMBRAMIENTO DE PROFESOR HONORARIO*", evento académico programado para el 07 y 16 de julio de 2025;

Que, según Informe N° 0588-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 01 de julio de 2025, el CPC. Jimmy Gilder Lopez Pacheco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable, para llevar a cabo el plan de trabajo denominado: "*III FÓRUM EDUCATIVO – DIÁLOGO ENTRE MAESTROS, EL PAPEL DEL MAESTRO UNIVERSITARIO EN LOS TIEMPOS ACTUALES Y NOMBRAMIENTO DE PROFESOR HONORARIO*", por un monto de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), conforme al cuadro siguiente:

Concepto	Meta Presupuestal	FTE. FTO.	Monto total
III FÓRUM educativo – diálogo entre maestros, el papel del maestro universitario en los tiempos actuales y nombramiento de profesor honorario.	0010 (Gestión del programa)	Recursos Ordinarios	S/. 4,500.00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 371-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 02 de julio de 2025.

Que, con Memorando N° 847-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado: "*III FÓRUM EDUCATIVO – DIÁLOGO ENTRE MAESTROS, EL PAPEL DEL MAESTRO UNIVERSITARIO EN LOS TIEMPOS ACTUALES Y NOMBRAMIENTO DE PROFESOR HONORARIO*", evento académico programado para el 07 y 16 de julio de 2025, por el Departamento Académico de Educación y Humanidades, con un presupuesto de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 0588-2025-OPP-UNAJMA, cuyo plan en folios nueve (09) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su **RATIFICACIÓN**.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO